

RESOLUCIÓN N°

. 0253 .

29 MAY 2026

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° OE-4270-M-2026, y la invitación recibida para la Subsecretaría de las Juventudes perteneciente a la Secretaría de Turismo y Promoción Humana de la Ciudad de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Juventud Provincial, a través de su Subsecretaria Sra. Katherina Allende remitió un correo electrónico dirigido a la Subsecretaría de las Juventudes de la Municipalidad de Neuquén, a los efectos de invitarlos a participar de un espacio de encuentro denominado "nqnjoven con voz";

Que dicho encuentro tendrá lugar el día 30 de mayo del corriente año en el horario de 9 a 16 hs, en la ciudad de Aluminé, Provincia del Neuquén;

Que el encuentro tiene como objetivo generar un espacio de encuentro, participación y capacitación destinado a jóvenes de distintas localidades de la provincia;

Que es una oportunidad especial para que la Subsecretaría de las Juventudes de la Municipalidad de Neuquén pueda compartir y exponer los programas de promoción y prevención destinados a jóvenes, que lleva a cabo en los distintos barrios de la Capital Provincial, intercambiando además experiencias con otras áreas de juventudes de las distintas localidades de la provincia;

Que es pertinente designar para que asistan a este encuentro las y los agentes municipales que se desempeñan en la Subsecretaría de las Juventudes;

Que para el evento de referencia se han seleccionado en esta oportunidad como asistentes a Nicolás Alejandro Soiza, DNI N° 35.187.532, Legajo Personal N° 8772, Camilo Barrera, DNI N° 37.757.762, Legajo Personal N° 9250, Rodrigo Javier Fariña, DNI N° 37.611.225, Legajo Personal N° 9413, Maximiliano Ariel Barrera, DNI N° 40.960.471, Legajo Personal N° 9713, Adán Raúl Ordenes, DNI N° 38.208.804, Legajo Personal N° 9255, Jazmín Eluney Mariano, DNI N° 44.103.154, Legajo Personal N° 51581, Lara Enrique Joel, DNI N° 29.973.158, Legajo Personal N° 8806;

Que los gastos relativos al hospedaje y viáticos de las y los agentes, serán afrontados por los organizadores del evento, por lo que la autorización solicitada no implica compromiso presupuestario alguno;

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario autorizarlas a concurrir al mencionado encuentro;

Que es necesario el dictado de la norma legal;


NICOLÁS A. SOIZA
Subsecretario
de las Juventudes

X MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0253-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA

RESUELVE:


Artículo 1º) AUTORIZESE a las y los agentes municipales Nicolás Alejandro Soiza, -
----- DNI N° 35.187.532, Legajo Personal N° 8772, Camilo Barrera, DNI N°
37.757.762, Legajo Personal N° 9250, Rodrigo Javier Fariña, DNI N° 37.611.225,
Legajo Personal N° 9413, Maximiliano Ariel Barrera, DNI N° 40.960.471, Legajo
Personal N° 9713, Adán Raúl Ordenes, DNI N° 38.208.804, Legajo Personal N°
9255, Jazmín Eluney Mariano, DNI N° 44.103.154, Legajo Personal N° 51581, Lara
Enrique Joel, DNI N° 29.973.158, Legajo Personal N° 8806; a participar del
encuentro denominado "nqnjoven con voz", como representantes de la Ciudad de
Neuquén, el cual se llevará a cabo el día 30 de Mayo del corriente año en la Ciudad
de Aluminé, provincia del Neuquén.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de las Juventudes y a la
Subsecretaría ----- de Recursos Humanos.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

ES COPIA.)

FDO.) CAYOL.-


NICOLAS A. SOIZA
Subsecretario
de las Juventudes
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN